

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**20210** *Resolución de 12 de septiembre de 2024, de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica y se corrigen errores en la de 12 de abril de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo, Grupos II y III.*

Con fecha 12 de abril de 2024 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba concurso-oposición libre para ingreso como personal laboral fijo, en diversas plazas vacantes pertenecientes a los grupos II y III de personal técnico, de gestión y de administración y servicios, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Castilla y León» del pasado 24 de abril (modificada por la Resolución de este Rectorado de 27 de mayo de 2024, BOE y BOCyL de 4 de junio). En la mencionada resolución figuran la composición de los miembros de los tribunales calificadoros encargados de juzgar el proceso de selección por cada una de las categorías y especialidades de las plazas convocadas.

Dada la concurrencia de otros procesos selectivos y de provisión que afectan a la disponibilidad y participación de los miembros que componen estos órganos de selección y en aras a garantizar la formación de estos tribunales se hace preciso modificar la composición de algunos de ellos. Asimismo, se incluyen en esta modificación nuevos nombramientos producidos como consecuencia del cese de algunos miembros como personal de la UVa.

Por otro lado, se procede a la corrección de diversos errores materiales de transcripción que figuran en el Anexo II de las bases de la convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, resuelve:

Primero.

Corregir los siguientes errores de transcripción:

Categorías: Ingeniero Técnico Agrícola y Titulado de Grado Medio, Eficiencia Energética.

Donde dice:

«TRIBUNAL TITULAR  
[...]  
VOCAL DOÑA EVA FERNÁNDEZ GALLEGO»

Debe decir:

«TRIBUNAL TITULAR  
[...]  
VOCAL DOÑA EVA HERNÁNDEZ GALLEGO»

Categoría: Técnico Especialista Comunicación.

Donde dice:

«TRIBUNAL SUPLENTE

[...]

VOCAL DOÑA EVA MARÍA CAMPOS RODRÍGUEZ»

Debe decir:

«TRIBUNAL SUPLENTE

[...]

VOCAL DOÑA EVA MARÍA CAMPOS DOMÍNGUEZ»

Categoría: Técnico Especialista de Oficios, Calefactor y Técnico Especialista de Oficios, Mantenimiento General.

Donde dice:

«TRIBUNAL TITULAR

[...]

VOCAL DON ÁNGEL GABRIEL ARRANZ MARTÍNEZ»

Debe decir:

«TRIBUNAL TITULAR

[...]

VOCAL DON ÁNGEL GABRIEL ARRANZ MARTÍN»»

Segundo.

Modificar la composición de los siguientes tribunales:

Categoría: Operador de Informática.

Sustituir el nombramiento del Vocal titular don Luis José Badiola Véliz, por un nuevo nombramiento como Vocal titular a favor de don Fernando Martín Pelayo.

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio, Electricidad y Electrónica.

Sustituir el nombramiento de la Secretaria suplente doña Ana Isabel Puente Rodríguez, por un nuevo nombramiento como Secretaria suplente a favor de doña Cristina Sastre Blanco.

Sustituir el nombramiento del vocal titular don Javier Lorenzo Martín, pasando a cubrir la vacante el vocal suplente, don Alberto Morala Sanz.

Nombrar como vocal suplente a don Eduardo José Villalobos Galindo.

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio, Metal.

Sustituir el nombramiento de la Secretaria titular doña Ana Isabel Puente Rodríguez, por un nuevo nombramiento como Secretario titular a favor de don José Ramón Canet Ortigosa.

Categoría: Técnico Especialista de Oficios, Calefactor.

Sustituir el nombramiento del Secretario suplente don Miguel Pablo Souto Bartolomé, por un nuevo nombramiento como Secretaria suplente a favor de doña Cristina Sastre Blanco.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Valladolid, 12 de septiembre de 2024.—El Rector, P. D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), el Gerente, Mariano Gredilla Fontaneda.